

## La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en instituciones de educación superior de México

### *Safeguarding intangible cultural heritage in higher education institutions in Mexico*

✉ Felipe Hernández Hernández<sup>1\*</sup> 

#### Resumen

La preservación del patrimonio cultural inmaterial es una tarea que involucra a las instituciones educativas de nivel superior, en virtud de su naturaleza y fines les corresponde realizar acciones para la protección, conservación y preservación del patrimonio cultural. Con el objetivo de identificar las políticas, disposiciones y acciones que realizan las instituciones educativas de nivel superior de México se realizó un análisis de la política educativa nacional y de las acciones que realizan las universidades de la región centro sur. El estudio fue de corte cualitativo, de tipo descriptivo, basado en el método de análisis de contenido; la principal categoría de análisis fue el fortalecimiento de capacidades para la preservación del patrimonio cultural inmaterial. Los resultados muestran que la mayoría de las universidades realizan acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades del capital humano dentro de la oferta educativa de algunas licenciaturas como antropología, historia o turismo, sin embargo, se observa que estas acciones son insuficientes para la sensibilización colectiva de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y, por tanto, de su protección o salvaguardia.

**Palabras clave:** Patrimonio cultural inmaterial; educación superior; universidades.

#### Abstract

The preservation of intangible cultural heritage is a task that involves higher education institutions, by virtue of their nature and purposes, they are responsible for carrying out actions for the protection, conservation and preservation of cultural heritage. In order to identify the policies, provisions and actions carried out by higher education institutions in Mexico, an analysis of the national educational policy and the actions carried out by universities in the south-central region was carried out. The study was qualitative, descriptive, based on the content analysis method; The main category of analysis was capacity building for the preservation of intangible cultural heritage. The results show that most universities carry out actions aimed at strengthening the capacities of human capital within the educational offer of some degrees such as anthropology, history or tourism, however, it is observed that these actions are insufficient for collective awareness of the importance of intangible cultural heritage and, therefore, of its protection or safeguarding.

**Keywords:** Intangible cultural heritage; higher education; universities.

<sup>1</sup>Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

\* Autor de correspondencia.

**Citación de este artículo:** Hernández Hernández, F. (2025). La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en instituciones de educación superior de México. *ReHuSo*, 10(1), 95-103. <https://doi.org/10.33936/rehuso.v10i1.6320>

**Recepción:** 8 de enero del 2024

**Aceptación:** 16 de diciembre del 2024

**Publicación:** 01 de enero del 2025

Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional



## Introducción

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el 2003 aprobó, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, donde resalta la importancia de preservar el patrimonio cultural inmaterial de las comunidades dado que constituyen un elemento indispensable para el desarrollo sostenible, por lo que propusieron su salvaguardia, respeto y concientización de su valor en el plano local, nacional e internacional (UNESCO, 2003).

En esta Convención se advierte que los procesos de mundialización y transformación conllevan el riesgo de que se deteriore, desaparezca y destruya el patrimonio cultural inmaterial, por lo que compromete a los Estados partes a trabajar para su preservación resaltando la necesidad de generar un mayor nivel de conciencia, especialmente en los jóvenes, sobre la relevancia de conservar, proteger y preservar el patrimonio cultural inmaterial (UNESCO, 2003).

A las universidades les corresponde cumplir en gran parte lo que señala la UNESCO, dado que en su naturaleza y fines están los de preservar, transmitir e incrementar la cultura local, nacional y mundial, son, como afirma Krainer y Chaves (2021), “el espacio de confluencia de diversas culturas y a la vez, una estrategia trascendental para interculturalizar y descolonizar la academia” (p. 31); las universidades tienen la tarea de crear mayor conciencia en la juventud sobre el valor que tiene el patrimonio cultural inmaterial y la necesidad de conservarlo, protegerlo y preservarlo, un ejemplo significativo se encuentra en Bolivia donde diversas universidades públicas tienen a su cargo, museos, archivos y casas de cultura, así como la conservación y fomento del folklora nacional (Cajías, 2016).

En el contexto nacional de México pareciera que la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial es tarea exclusiva de las entidades culturales, tales como secretarías, institutos o direcciones de cultura, sean de carácter nacional, estatal o municipal, manteniéndose ajenas las universidades, esto a pesar de que son entidades culturales por antonomasia y de que una de sus funciones sustantivas es la difusión y extensión de la cultura.

Sin embargo, las universidades juegan un papel relevante para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; el Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana, Cuba, desde el año 2017 organiza el Coloquio Patrimonio Cultural en la Enseñanza Universitaria con el propósito de evaluar la enseñanza del patrimonio cultural en las universidades y donde resaltan el papel que tienen las universidades para la conservación del patrimonio (Gómez, 2019); la importancia de la función de las universidades en la salvaguarda del patrimonio fue reconocida en el seminario en línea organizado por la UNESCO México y UNESCO Montevideo en diciembre 2020 para visibilizar la interrelación entre el patrimonio cultural intangible y las instituciones de educación superior; en dicho encuentro se destacó la importancia de pensar cómo desde la cultura se puede aportar para el desarrollo de la inclusión social y la necesidad de vincular la educación superior con el patrimonio cultural inmaterial (UNESCO-IESALC, 2020).

De manera particular, el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO, resaltó que la educación forma parte del patrimonio cultural inmaterial, por lo que las universidades debieran mostrar más interés en la formación y la investigación en esta materia (UNESCO-IESALC, 2020).

Considerando la relevancia que tiene la educación superior en la preservación del patrimonio cultural se realizó un estudio con el objetivo de valorar las acciones que desarrollan las universidades públicas estatales de la región centro sur del país en materia de protección del patrimonio cultural inmaterial, el análisis se realizó a partir de las siguientes preguntas:

¿En México, existe una política educativa nacional en educación superior orientada a que las universidades participen en la protección del patrimonio cultural inmaterial? ¿Las universidades han incorporado políticas institucionales o acciones específicas con el propósito de proteger los bienes culturales inmateriales? ¿En qué aspectos las universidades contribuyen a preservar el patrimonio cultural inmaterial?

### 1.1. Dimensiones material e inmaterial de los bienes culturales

La cultura es una actividad consustancial al ser humano; esto significa que toda acción humana es un hecho cultural porque deviene de las características ambientales, sociales y económicas que rodean al individuo y de las influencias que a lo largo de su vida ha estado expuesto.



El concepto de cultura se ha venido construyendo de manera relativamente reciente, Prieto (2009) afirma que hoy se estudia desde un enfoque multidisciplinario donde participan la sociología, economía, ciencia política, educación y derecho, por ejemplo; Mélich (1996) la concibe como interpretación, comunicación y cosmovisión, como una forma de construir el mundo, un modo particular de ver y vivir la vida; mientras que para Reyes (2008) es el conjunto de significados que se le da a los diferentes fenómenos y acciones de la vida, que al ser compartidos con los otros conforman el imaginario colectivo; Santacana y Prats (2014) señalan que la cultura no se ve, es inmaterial y que a veces lo que se describe como cultura son manifestaciones materiales, objetos construidos que la representan, pero que no son la cultura, porque esta se forma con los conocimientos que están en la memoria colectiva.

En este sentido las manifestaciones materiales de la cultura se denominan bienes culturales y forman parte del patrimonio cultural de determinado grupo social; dicho patrimonio y los bienes que lo conforman son un bien común de uso social, del cual las personas no tienen propiedad sobre él, pero si el derecho a su uso y disfrute, porque es de todos, sostienen Brito et al. (2023).

Dicha afirmación resalta que los bienes culturales se distinguen por su naturaleza material e inmaterial, esto último se refleja en los usos y funciones que se les asignan, pero sobre todo en los significados que se le atribuyen; como son el sentido de pertenencia e identidad hacia la comunidad, y su relación con su cosmovisión y modo de vivir, es decir, va de su naturaleza material a la de valor simbólico (Fonseca y Brull, 2020; Santacana y Prats, 2014).

Por lo tanto, si bien el valor que tienen los bienes culturales deviene de su dimensión material (los procesos de elaboración y las técnicas, las habilidades, el diseño y el contexto que le rodea), su valor también es resultado de los usos y funciones que tiene y de los significados que les asignan, y dado que existe una relación indisoluble entre lo material e inmaterial, los bienes culturales se deben valorar en sus dos dimensiones (Brito et al., 2023).

En su dimensión inmaterial, la UNESCO (2003) los define como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural” (artículo 2).

Una característica distintiva del patrimonio cultural inmaterial es que su transmisión de generación en generación, en razón de su contexto, entorno, naturaleza e historia, se recrea constantemente, generando un vínculo de identidad, pertenencia y preservación por los miembros de la comunidad, lo cual robustece la identidad cultural y creatividad del ser humano (UNESCO, 2003; Cajías, 2016).

El patrimonio inmaterial “comprende la memoria colectiva vinculada a acontecimientos importantes, leyendas, mitos, expresiones orales que resumen la sabiduría popular, refranes y narraciones, (...) las danzas, los juegos tradicionales, la música o el teatro” (Santacana y Prats, 2014, p. 11), pero también los usos sociales y rituales que incluyen fiestas, prácticas comunitarias, formas de resolver conflictos, técnicas artesanales o constructivas, gastronomía, la sabiduría ecológica, la medicina tradicional, entre muchas actividades comunitarias; la UNESCO (2003) las agrupa en cinco grandes bloques: “Tradiciones y expresiones orales; Artes y espectáculos; Usos sociales, rituales y actos festivos; Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y universo; y Técnicas artesanales tradicionales” (p. 2).

Para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial se debe realizar una identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, valorización y transmisión. De manera concreta la UNESCO (2003), menciona que se deben de “identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales” (artículo 11, inciso b).

Esta etapa es fundamental, sobre todo porque una vez que se realiza una identificación de los bienes culturales susceptibles de incorporar para su salvaguardia, se puede determinar hacia donde orientar sus acciones de protección.

Las acciones de carácter educativo pueden ser de sensibilización para respetar y valorar el patrimonio cultural inmaterial y de fortalecimiento de capacidades para asegurar su protección y salvaguardia (UNESCO, 2003). Estas acciones se pueden concretar mediante programas educativos de sensibilización y difusión; pero también a través de programas de formación o actividades de fortalecimiento de capacidades, gestión e investigación científica dirigidos especialmente a los jóvenes y a las comunidades interesadas.



De manera complementaria, la UNESCO (2003) también recomienda mantener informado al público de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y promover la protección de los espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva. En el mismo sentido lo advierten Santacana y Prats (2014), porque identificar el riesgo en que puede estar un bien cultural es una forma de iniciar con su protección.

La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial implica reconocer el valor de los bienes culturales, el cual definen Brito et al., (2023) como la “puesta en valor”, es decir, valorar la importancia que tienen para las personas y las comunidades porque en la medida que se les considere valiosos se podrán realizar acciones para su protección, asignar recursos para su cuidado y determinar un buen uso para asegurar su continuidad. En sentido contrario, lo que para las personas y las comunidades no tiene valor, no se conserva, ni se protege.

La divulgación del bien cultural es el primer paso para poner esa “puesta en valor” porque significa comenzar “las acciones de concientización y sensibilización (...) para destacar los elementos que lo hacen significativo, lo caracterizan, lo hacen inigualable y a la vez constituyen su valor” (Brito et al., 2023, p 11). Lo anterior requiere que se documenten, el uso de soportes físicos para su preservación, legislar sobre su valor, así como desarrollar programas y planes específicos para su conservación (Fonseca y Brull (2020).

En suma, “el patrimonio cultural debe ser conocido, valorado y comprendido en su integridad, dado que existe una relación constante entre el territorio y las expresiones culturales del ser humano asociadas a valores intangibles” (Fonseca y Brull, 2020, p. 329) porque hay una relación indisoluble entre los individuos y el contexto que le rodea, de tal modo que proteger el patrimonio cultural es proteger una parte esencial de la naturaleza humana.

## Metodología

Para dar respuesta a las interrogantes planteadas, se realizó un análisis de tipo descriptivo desde un enfoque metodológico de corte cualitativo, basado en el método de análisis de contenido, el cual busca, “sobre todo, descubrir los componentes básicos de un fenómeno determinado extrayéndolos de un contenido dado” (López-Nogueru, 2002, p. 174).

El análisis inicia con la revisión de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO aprobado en el año 2003, se sigue con la política para la educación superior en México contenida en la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior y el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, para identificar las disposiciones relacionadas con la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, finalmente se revisa la situación que presentan las universidades estatales públicas autónomas de la región centro sur.

## Resultados

### 2.1. La salvaguarda del patrimonio cultural en las políticas públicas de educación superior en México

Las Instituciones de Educación Superior (IES), en un sentido amplio, desempeñan una función de culturización de muy largo alcance, su misión va más allá de la docencia, la investigación y la difusión cultural, representan el pasado, el presente y el futuro de las sociedades. Cumplen, como en la metáfora de la cascada que menciona Serafín Ortiz (UATx, 2023a), una función creadora donde los saberes se construyen en la cima, pero bañan al resto de la sociedad.

Las universidades son entidades culturales por excelencia. La cultura es parte de su vida diaria porque “la cultura no puede concebirse al margen del ser humano y de la educación” (Mèlich, 1996, p. 61-62), de tal modo que “la universidad como institución formadora debe asumir con el más alto sentido de responsabilidad su deber de generar y divulgar conocimientos relacionados con la salvaguarda del patrimonio de una nación” (Fonseca y Brull, 2020, p. 329).

Las políticas nacionales de educación superior señalan diversas disposiciones relacionadas con la salvaguardia del patrimonio cultural que involucran a las instituciones de nivel superior. La Ley General de Educación (2019) reconoce la obligación del Estado para alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura, señala que una de las funciones de la nueva escuela mexicana es fomentar una educación basada en “la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde

la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe”.

Esta disposición establece que la interculturalidad es uno de los criterios principales de la educación nacional, en este sentido señala que se debe “promover la convivencia armónica entre las personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diferentes concepciones, opiniones, tradiciones, costumbres y modos de vida y del reconocimiento de sus derechos en un marco de inclusión social” (Ley General de Educación (2019).

En consonancia con lo que dispone la LGE, la Ley General de Educación Superior (LGES) ratifica para este nivel educativo los preceptos relacionados con el reconocimiento a la diversidad cultural, la interculturalidad y la inclusión social; señalando que uno de los fines de la educación superior es “contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de las diversas culturas” (Ley General de Educación Superior, 2021).

En estas disposiciones se observa el interés porque las instituciones de educación superior consideren en su tarea educativa tanto el reconocimiento y valorización de la multiplicidad de culturas, así como la implementación de políticas, programas y acciones orientadas a su difusión, conservación y preservación.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (2020) señala que un desarrollo con justicia social debe estar “orientado a subsanar desigualdades y enaltecer la diversidad cultural” (p. 198). Este precepto implica el reconocimiento a las diferentes culturas que coexisten en nuestro país como un acto de justicia para las comunidades históricamente olvidadas.

En el objetivo prioritario número de este Programa se establece el propósito de garantizar una educación equitativa, inclusiva e intercultural, de tal modo que, aunque no hay una explícita enunciación sobre el patrimonio cultural o el patrimonio cultural inmaterial, se confirma el respeto a la diversidad cultural y la intención de preservarla a través de la educación.

Este propósito se ratifica en la acción 1.6.3 de la estrategia prioritaria 1.6 de dicho Programa, la cual busca incrementar “una oferta educativa inclusiva, pertinente, flexible y diversificada que atienda las necesidades del desarrollo local y regional, la diversidad social, lingüística y cultural” (Programa Sectorial de Educación 2020-2024, 2020, p. 216). Esta disposición implica que las IES conformen programas educativos de licenciatura o posgrado donde se reconozca y valore la diversidad cultural.

De manera más puntual, en su objetivo prioritario número dos, la acción 2.1.2 establece que los planes y programas de estudio deben asignar una especial atención a la diversidad étnica, cultural y lingüística nacional; y en la acción 2.6.3 señala el propósito de impulsar programas conjuntos de difusión cultural y educativa para promover una cultura de paz, la preservación de la memoria histórica y la conservación del patrimonio (Programa Sectorial de Educación 2020-2024, 2020). Esta última acción es muy relevante porque destaca la intención de impulsar la conservación y protección del patrimonio cultural y la memoria histórica de nuestro país.

Las acciones contenidas en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 reflejan el reconocimiento de la diversidad cultural nacional y el propósito de desarrollar programas educativos que pongan especial atención a la pluralidad cultural, étnica y lingüística y en el desarrollo de estrategias y acciones para la conservación de la riqueza histórica y cultural.

Aun cuando pudieran considerarse insuficientes las acciones que plantea el Gobierno Federal a través de la normatividad educativa vigente, las disposiciones que establece el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 muestran el interés por el establecimiento de políticas educativas que involucren a las instituciones educativas de nivel superior para participar en la salvaguarda y preservación del patrimonio cultural nacional.

### **3.1. Acciones educativas de las universidades para la preservación del patrimonio cultural inmaterial**

En el ámbito nacional de México, el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura federal tiene registrados 320 recursos a nivel nacional, por recurso se entiende al conjunto de bienes y manifestaciones culturales de las comunidades, los cuales incluyen las lenguas, técnicas artesanales -como alfarería y cerámica-, bailes, canciones, fiestas populares, prácticas populares y rituales, entre otros (Secretaría de Cultura, 2023).

En los estados comprendidos en la región centro sur, este inventario tiene registrados 48 recursos; el Estado de Guerrero tiene el mayor número de recursos registrados (19), le siguen Puebla (11), Hidalgo (8), Estado de México (5), Morelos (3) y finalmente Querétaro (2); el Estado de Tlaxcala no cuenta con registro alguno (Secretaría de Cultura, 2023).

Si bien el Estado de Tlaxcala no cuenta con algún registro a nivel nacional, en el plano local, el promotor cultural Víctor Ávila, menciona que en el año 2019 el Congreso del Estado de Tlaxcala tenía declarados 13 recursos; más adelante en el año 2021 se incorporó un registro y en el 2023 otro más (Comisiones ordinarias, 2021; 2023).

Entre los recursos reconocidos como patrimonio cultural inmaterial del estado o municipal, están la Fiesta de toros, el Día del huehue, la Fiesta del carnaval, las Alfombras y tapetes, la Bebida del Cacao, la Charrería, el Salterio y su música, el Maíz morado, atole agrio y mole de matuma, el Tallado de madera de la máscara del huehue, el Mole prieto, la Crianza, producción y pelea de aves de combate, el Saltillo y sarape y artesanías textiles, el Pan de fiesta y las Quesadillas y la feria de la Quesadilla (Comisiones ordinarias, 2021; 2023).

Cabe destacar que el interés por incorporar determinados recursos como patrimonio cultural inmaterial ha surgido de las comunidades, grupos o individuos, pero también por algunas dependencias de la administración pública estatal o municipal. Este hecho muestra que independientemente del registro nacional, las entidades, municipios y/o comunidades reconocen como parte de su patrimonio e identidad cultural a determinados bienes o manifestaciones culturales que para ellos tienen un valor que buscan preservar.

Dado que la simple manifestación de la puesta en valor de determinados bienes no garantiza su salvaguardia, protección y preservación, en el caso del estado de Tlaxcala se observa que esta importante tarea la tienen principalmente las dependencias estatales, los municipios y, en algunos casos, los ciudadanos interesados en su reconocimiento; la lejanía que muestran las universidades de este Estado en materia de patrimonio cultural refleja un desinterés para realizar acciones para su salvaguardia y por reconocer su valor.

Conforme señala la UNESCO y la política educativa nacional, a las IES les corresponde realizar acciones educativas como son la implementación de programas o contenidos orientados a la salvaguardia, protección y preservación del patrimonio cultural inmaterial. Dado que este conocimiento es “fundamental y determinante para la formación de ciudadanos participativos, activos y democráticos, y su enseñanza (...) permite construir valores identitarios y simbólicos que contribuyen a una ciudadanía comprometida con la valoración y respeto social del patrimonio” (Vásquez, 2022, p. 193).

En el análisis realizado en las universidades públicas estatales de la región centro sur se observó que carecen de una oferta educativa de licenciatura o posgrado sobre patrimonio cultural, excepción hecha de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), que ofrece la maestría en Patrimonio Cultural de México, misma que califica como única en el país, este programa tiene el objetivo de profesionalizar los servicios culturales para lograr la comprensión, la promoción, la gestión, la protección, la conservación y la difusión de los bienes culturales tangibles e intangibles (UAEH, 2023).

En la mayoría de las universidades se incluye el tema de patrimonio cultural como una asignatura en sus programas de licenciatura en antropología, arquitectura, historia o turismo, entre otras, aunque algunos lo incorporan como materia obligatoria y otros como asignatura optativa; el tema de patrimonio cultural inmaterial es todavía menos atendido.

Algunas acciones educativas que sobresalen son: en la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) se incluye el tema de Patrimonio cultural como un campo formativo de la Licenciatura en Turismo Internacional; en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), en la Licenciatura en Turismo se incorporan como asignaturas obligatorias -Patrimonio cultural mundial y Patrimonio cultural de México-; en la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) lo abordan dentro de la Licenciatura en Antropología Social como asignaturas optativas: Patrimonio biocultural, Interculturalidades e Identidad cultural y multicultural.

En la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) incluyen el tema de patrimonio cultural como una línea de investigación de la Licenciatura en Antropología Social; en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Licenciatura en Gestión del Turismo Cultural y Natural incluye la asignatura obligatoria Patrimonio nacional y el caso Querétaro, mientras que su Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles se orienta al patrimonio cultural y al cuidado de los bienes tangibles o materiales; la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en la Licenciatura

de Historia contempla el Patrimonio histórico como área de conocimiento e incluye la asignatura de Introducción al patrimonio cultural.

En este mosaico de programas educativos, resalta el Diplomado internacional en Derechos Humanos y Patrimonio Cultural (UATx, 2023b), que ofrece la Universidad Autónoma de Tlaxcala con el objetivo de incrementar el conocimiento sobre los conceptos, regulación, formas de administración y principales retos contemporáneos de los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural. Los temas que aborda están principalmente relacionados con el fortalecimiento de capacidades sobre patrimonio cultural: Los derechos culturales en la esfera constitucional, Derechos y patrimonio cultural, El derecho fundamental a la cultura y el acceso a los bienes y servicios culturales, Derecho y administración del patrimonio cultural, y Derecho, formas de Estado y administración del patrimonio cultural.

Una revisión a otras universidades del país confirma que a nivel nacional el tema de patrimonio cultural inmaterial es poco atendido, aunque sobresalen la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que ofrece la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Interculturales, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) que ofrece la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural, las cuales se dirigen principalmente al fortalecimiento de capacidades mediante la formación de profesionistas como gestores culturales y la Universidad Autónoma de Chiapas cuya licenciatura en Arquitectura tiene una orientación a la conservación del patrimonio cultural (Gómez, 2019).

En las Universidades para el Bienestar Benito Juárez (UBBJ) se ofrece la Licenciatura en Formación Docente en Educación Básica: Patrimonio Histórico y Cultural de México, este programa tiene el propósito de reconocer a la educación como parte del patrimonio histórico y cultural de México, mas no la formación de especialistas sobre patrimonio histórico y cultural, esto lo confirma la denominación de su primer eje formativo, La educación como patrimonio histórico y cultural (PUBBJ, 2020).

En otros ejes de formación, aun cuando incluyen asignaturas relacionadas con el patrimonio cultural, como el Reconocimiento de la diversidad: identidades y culturas regionales, este se aborda dentro del eje Dinámicas y procesos de enseñanza y aprendizaje, en tanto que la asignatura Saberes, ritualidad y tradiciones comunitarias, se encuentra en el eje Educación fundamental: planteamiento y superación de problemas para la supervivencia de las comunidades (PUBBJ, 2020). Esta última asignatura pretende reconocer la cultura comunitaria como medio que permite la preservación de la misma comunidad.

Es evidente que el tema de patrimonio cultural inmaterial está prácticamente ausente en los planes de estudio de la educación superior, como destaca la UNESCO (2022), por lo que las universidades deben incorporar la apreciación de la producción cultural y patrimonial y promover una valorización más amplia de la diversidad cultural individual y colectiva.

La incorporación del tema de patrimonio cultural en los programas educativos, significa un acto de inclusión y justicia social porque, como menciona Santacana y Prats (2014), hay que educar en la diversidad porque si no se reconoce “lo distinto”, entonces no habría necesidad de proteger lo que es diferente a “lo nuestro”, y el patrimonio inmaterial es fuente de diversidad y la diversidad es fuente de riqueza.

## Conclusiones

Existe un amplio espectro de disposiciones nacionales e internacionales orientadas a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, como la Convención del 2003 de la UNESCO y las diversas políticas y normas nacionales expedidas por el gobierno federal.

En estos documentos se reconoce la responsabilidad social de las universidades, como entidades culturales con funciones específicas para la formación de las nuevas generaciones, a fin de sensibilizar y fortalecer las capacidades de los individuos y las comunidades a través de sus programas educativos, respecto de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Las instituciones de educación superior realizan acciones para la conservación y protección de la cultura tanto en su manifestación material como en lo inmaterial, sin embargo, éstas se orientan principalmente al fortalecimiento de capacidades, gestión e investigación de los estudiantes de algunas disciplinas porque, aun cuando hay avances considerables, se reconoce que estos todavía son limitados e insuficientes, por lo que se requiere incrementar la formación

para la sensibilización y protección del patrimonio cultural inmaterial.

Cabe advertir la probabilidad de que la sensibilización se esté realizando mediante la difusión de la música, la danza y las tradiciones o las exposiciones de la cultura local, o bien mediante las investigaciones que realizan los académicos y los estudiantes de licenciatura y posgrado en sus tesis de grado, las cuales también pueden constituirse en una fuente importante para la integración de inventarios sobre el patrimonio cultural inmaterial. Estudios posteriores lo podrían confirmar.

Si bien las universidades cumplen con la función de conservar y transmitir la cultura que ha forjado la sociedad en su conjunto y la específica que se genera en cada disciplina, y también la de producir un nuevo conocimiento científico, humanista y tecnológico que se traduce en una nueva cultura, queda pendiente la realización de acciones específicas para la preservación de los bienes culturales inmateriales o intangibles propios de la región donde se ubican.

La tarea de las universidades va más allá de la formación disciplinaria y la investigación científica, tiene un papel relevante como transmisoras de valores y de la memoria histórica a través de la protección y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Este es el reto.

## Referencias bibliográficas

- Brito, A., Torres, E. y Sánchez, N. (2023). Los bienes culturales materiales en el contexto universitario para su puesta en valor. *ReHuSo*, 8(1), 1-17. DOI: <https://doi.org/10.33936/rehuso.v8i1.5437>
- Cajías, F. (2016). Cincuenta años de gestión del patrimonio cultural en Bolivia. *Revista Ciencia y Cultura*, 20(36), 9-45. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/v20n36/v20n36\\_a02.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/v20n36/v20n36_a02.pdf)
- Comisiones ordinarias. (2021, 11 de marzo). Acuerdo de Declaración del Pan de fiesta de San Juan Huactzinco y Totolac como Patrimonio Cultural Inmaterial y Gastronómico del estado de Tlaxcala [Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala]. Tlaxcala, México. <https://acortar.link/2WrKyX>
- Comisiones ordinarias. (2023, 14 de febrero). Acuerdo de Declaración de la Elaboración de las Quesadillas y a la Feria de la Quesadilla del municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, como Patrimonio Cultural Inmaterial y Gastronómico del Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, México. <https://acortar.link/7Xn2qX>
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (2020, 6 de julio). Diario Oficial de la Federación. <https://lc.cx/ALHyw8>
- Fonseca, A., y Brull, M. (2020). Patrimonio cultural e identidad en las universidades. *Revista Universidad y Sociedad*, 12 (5), 328-336. <https://goo.su/sUZB>
- Gómez, J. F. (2019). Formación académica para la conservación del patrimonio cultural en la facultad de arquitectura de la UNACH. *Revista Científica de Arquitectura y Urbanismo*, XL(2), 74-81. <https://rau.cujae.edu.cu/index.php/revistaau/article/view/533>
- Krainer, A. J. y Chaves, A. (2021). Interculturalidad y educación superior, una mirada crítica desde América Latina en *Revista de la Educación Superior*, 50(199), 27-49. <https://doi.org/10.36857/resu.2021.199.1798>
- Ley General de Educación (2019, 30 de septiembre). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación <https://acortar.link/1VR7rL>
- Ley General de Educación Superior (2021, 20 de abril). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación. <https://lc.cx/D7zFk9>
- López-Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación en XXI. *Revista de Educación*, 4, 167-180. Universidad de Huelva. <https://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf>
- Mèlich, J.C. (1996). *Antropología simbólica y acción educativa*. Editorial Paidós Ibérica S. A. España.
- Prieto de Pedro, J. (2009). El Derecho de la Cultura. En T. Cano. (Coord.). *Lecciones y Materiales para el estudio del Derecho Administrativo*. (pp. 261-288). Iustel,
- PUBBJ. (2020). Plan de estudios de la Licenciatura en Formación Docente en Educación Básica: Patrimonio Histórico y cultural de México. SEP. México. <https://acortar.link/FEZ0qo>



- Reyes, S. (2008). Cultura y ambiente organizacional. Implantación de una organización china en México. Editorial Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Santacana, J., y Prats, J. (2014). El patrimonio inmaterial y la educación: bases conceptuales para un planteamiento didáctico en Her&Mus. *Heritage & Museography*, 15, 8-15. <https://raco.cat/index.php/Hermus/article/view/313274/403402>
- Secretaría de Cultura. (2023). Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial. Sistema de información cultural México. Gobierno federal. <https://goo.su/7nSGf>
- UAEH. (2023). Maestría en patrimonio cultural de México. <https://goo.su/LKt1S>
- UATx. (2023a). Reúne la UATx a instituciones de la región centro sur de la ANUIES. *Boletín DCS/Bol.* 062/2023. 105-RG-08. <https://goo.su/bcIXeqi>
- UATx. (2023b). Convocatoria del Primer Diplomado en Derechos humanos y patrimonio cultural. Una visión comparada. [Modalidad virtual sincrónica y diacrónica]. Tlaxcala. <https://pidh-tlaxcala.uatx.mx/PDF/DDHH%20Convocatoria.pdf>
- UNESCO (2003, 17 de octubre). Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial [conferencia]. 32ª reunión de la UNESCO, París, Francia. <https://n9.cl/aq38wt>
- UNESCO. (2022). Patrimonio cultural inmaterial e inclusión social. Aportes para la agenda de desarrollo de la era post-COVID en América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París, Francia, y oficina de la UNESCO en Montevideo, Uruguay. <https://doi.org/10.58337/DVAS6519>
- UNESCO-IESALC. (2020). Educación superior y cultura deben trabajar de la mano. Repositorio de la UNESCO. <https://lc.cx/qsxuXY>
- Vásquez, D. (2022). Patrimonio e identidad cultural, el desafío de la educación patrimonial en la era de los avances tecnológicos. *Revista de historia y geografía* (47), 191-217. <https://doi.org/10.29344/07194145.47.3384>

## Contribución de los Autores

Autor	Contribución
Felipe Hernández Hernández	Concepción y diseño, redacción del artículo y revisión del artículo. Adquisición de datos, análisis e interpretación

